

## **AVISO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS**

por el Departamento de Desarrollo de Empleo  
en coordinación con la Agencia de Desarrollo del Trabajo y la Fuerza Laboral de California, la Oficina de  
Planificación e Investigación del Gobernador y la Oficina de Desarrollo Empresarial y Económico del  
Gobernador  
en nombre de la Agencia de Desarrollo del Trabajo y la Fuerza Laboral de California

**Programa del Fondo para la Resiliencia Económica de la Comunidad  
Año del Programa 2022-24**

**Solicitud de Propuestas**



**Mayo de 2022**

El Departamento de Desarrollo de Empleo es un empleador/programa que ofrece igualdad de oportunidades. Las personas con discapacidad pueden solicitar Ayuda y Servicios Auxiliares. Puede solicitar servicios, ayuda y formatos alternativos llamando al 1-916-654-8434. Los usuarios de TTY deben llamar a los Servicios de Transmisión de Mensajes de California al 711.

## **Instrucciones y Anexos del Paquete de Solicitud**

A continuación, se presentan las instrucciones de la Solicitud de Propuestas (SFP) y los anexos requeridos para la oportunidad de financiación del Fondo para la Resiliencia Económica de la Comunidad (CERF) del Año del Programa (PY) 2022-24. Los componentes del Paquete Básico de Solicitud (Propuesta Conceptual de la Fase I, Carta de Acuerdo de Asociación Colectiva y Plan de Divulgación y Participación) están limitados a un total de 20 páginas. Los anexos están exentos de este límite de páginas. Los solicitantes deben leer detenidamente la SFP para conocer los elementos requeridos y seguir atentamente las instrucciones para cumplir todos los requisitos de la solicitud de propuestas. Consulte las instrucciones completas en el Apéndice A.

### **Requisitos Básicos de la Solicitud**

1. [Portada/Página de Firma y Resumen \(DOCX\)](#)
2. [Texto de la Propuesta \(Anexo A\) \(DOCX\)](#)
  - a. Sección I: Planificación del Proyecto
  - b. Sección II: Participación Comunitaria y Estructura de Gobierno

### **Anexos Requeridos**

1. [Anexo B: Presupuesto Propuesto \(DOCX\)](#)
2. [Anexo B2: Texto del Presupuesto Propuesto \(DOCX\) \(Revisado\)](#)
3. [Anexo C: Presupuesto Suplementario \(DOCX\) \(si procede\) \(Revisado\)](#)
4. [Anexo D: Plan de Trabajo Propuesto \(DOCX\)](#)
5. [Anexo E: Declaración de Voluntad \(DOCX\)](#)

### **Apéndices Requeridos**

1. Currículum Vitae del Agente Fiscal
2. Currículum Vitae del Coordinador Regional
3. MOU entre el Agente Fiscal y el Coordinador Regional
4. Documentación de la Participación Significativa
5. Declaración de Necesidad de Pago por Adelantado (si procede)
6. Calendario de Gastos del Proyecto para el Pago por Adelantado (si procede)
7. Firmas de los Miembros Iniciales de los HRTC





## I. Programa CERF

### A. Resumen

El impacto del COVID-19 en la economía de California, combinado con las crecientes repercusiones del cambio climático, subrayaron la importancia de construir una economía más sostenible, resiliente e inclusiva en California. El aumento de las temperaturas hace que nuestros inviernos sean más cortos y nuestras sequías más intensas, lo que supera nuestra capacidad para gestionar las reservas de agua y el ambiente natural<sup>1</sup>. Al mismo tiempo, el acceso desigual a empleos de calidad en industrias sostenibles impide al estado acelerar su transición hacia una economía neutra en carbono. Los impactos negativos de futuras perturbaciones seguirán afectando a las diversas e interconectadas regiones, industrias y comunidades del estado de una forma sin precedentes.

Los esfuerzos de recuperación también han revelado que no todos los californianos han tenido las mismas oportunidades de participar en la economía dinámica del estado. Incluso antes del COVID-19, la igualdad en cuanto a los caminos para lograr la seguridad económica era un desafío persistente en toda California. Uno de los factores era la falta de acceso a empleos de calidad en las regiones marginadas. En 2019, el 17 por ciento de los trabajadores del Área de la Bahía ganaban menos de \$15 por hora, en comparación con el 40 por ciento de los trabajadores del área metropolitana de Fresno<sup>2</sup>. Las tasas de desempleo entre regiones también pueden ilustrar las desigualdades regionales que impiden que muchas de nuestras comunidades se beneficien del amplio éxito económico de California. En octubre de 2020, el condado de Marin tuvo una tasa de desempleo del 5.4 por ciento, mientras que la del condado de Imperial fue del 18.8%<sup>3</sup>.

Las tendencias desiguales de la recuperación económica agravan aún más la desigualdad de ingresos en el estado<sup>4</sup>. Las investigaciones demuestran que un niño que crece en el área de Fresno en el 20 por ciento inferior de los ingresos familiares solo tiene un 7.2 por ciento de posibilidades de llegar al 20 por ciento superior como adulto, frente al 12.9 por ciento de un niño en San José<sup>5</sup>. El COVID-19 también

---

<sup>1</sup> Instituto de Políticas Públicas de California (PPIC). "Managing Drought in a Changing Climate" (Gestión de la sequía en un clima cambiante). <https://www.ppic.org/wp-content/uploads/managing-drought-in-a-changing-climate-four-essential-reforms-september-2018.pdf>.

<sup>2</sup> Comisión del Futuro del Trabajo de California. "California Future of Work Report" (Informe sobre el futuro del trabajo de California). <https://www.labor.ca.gov/wp-content/uploads/sites/338/2021/02/ca-future-of-work-report.pdf>.

<sup>3</sup> Comisión del Futuro del Trabajo de California. "California Future of Work Report" (Informe sobre el futuro del trabajo de California). <https://www.labor.ca.gov/wp-content/uploads/sites/338/2021/02/ca-future-of-work-report.pdf>.

<sup>4</sup> Centro de Investigación Pew. "1. Trends in the U.S. income and wealth inequality" (1. Tendencias de la desigualdad de ingresos y riqueza en los EE. UU.). <https://www.pewresearch.org/social-trends/2020/01/09/trends-in-income-and-wealth-inequality/>.

<sup>5</sup> Instituto de Políticas Públicas de California. "Income Inequality and Economic Opportunity in California" (Desigualdad de ingresos y oportunidades económicas en California). <https://www.ppic.org/wp-content/uploads/incoming-inequality-and-economic-opportunity-in-california-december-2020.pdf>.

acclaró las disparidades étnicas en materia de oportunidades económicas. En 2019, el 44 por ciento de los trabajadores latinos ganaron menos de \$15 por hora, en comparación con el 20 por ciento de los trabajadores blancos y el 32 por ciento de los trabajadores negros<sup>6</sup>. Los trabajadores de color en California tienen tres veces más probabilidades de vivir en la pobreza que los trabajadores blancos<sup>7</sup>. Además, en 2019, las mujeres constituyeron la mayoría de los trabajadores del estado en ganar menos de \$15 por hora<sup>8</sup>. Estas desigualdades impiden que las comunidades que sufren desinversión, en particular las de bajos ingresos, las Tribus de Nativos Americanos de California<sup>9</sup> y las comunidades de color, participen plenamente en la vida económica, social y cívica de California.

Es por ello que California ha adoptado la equidad económica como objetivo de la política estatal, forjando un nuevo contrato social para la prosperidad compartida en una economía mundial en rápida evolución. El estado también se esfuerza por mejorar la resiliencia económica, especialmente teniendo en cuenta los efectos en curso de la pandemia y el cambio climático, apoyando el desarrollo de economías regionales más inclusivas y resilientes que resistan mejor las perturbaciones agudas y se preparen para las transiciones inminentes.

### **Legislación**

El 23 de septiembre de 2021, el gobernador Gavin Newsom firmó el Proyecto de Ley del Senado (SB) No. 162 (Capítulo 259, Estatutos de 2021)<sup>10</sup>, que estableció el Fondo para la Resiliencia Económica de la Comunidad (CERF). El SB 162 apoya los planes centrados en regiones para responder a las diversas necesidades de nuestro estado y crear economías regionales sostenibles y resilientes. Inicialmente, se asignaron \$600 millones del Fondo de Recuperación Fiscal del Coronavirus de la Ley del Plan de Rescate Americano de 2021 hasta que el presupuesto de 2022 revisó la fuente de financiación, que pasó a ser el Fondo General del Estado en el SB 115 (Capítulo 2, Estatutos de 2022)<sup>11</sup>.

---

<sup>6</sup> Comisión del Futuro del Trabajo de California. "California Future of Work Report" (Informe sobre el futuro del trabajo de California). <https://www.labor.ca.gov/wp-content/uploads/sites/338/2021/02/ca-future-of-work-report.pdf>.

<sup>7</sup> PolicyLink, Instituto de Investigación sobre Equidad de la USC. "National Equity Atlas". [https://nationalequityatlas.org/indicators/Working\\_poor#/](https://nationalequityatlas.org/indicators/Working_poor#/).

<sup>8</sup> Comisión del Futuro del Trabajo de California. "California Future of Work Report" (Informe sobre el futuro del trabajo de California). <https://www.labor.ca.gov/wp-content/uploads/sites/338/2021/02/ca-future-of-work-report.pdf>.

<sup>9</sup> Comisión del Patrimonio Nativo Americano (NAHC). "Native American Heritage Commission Tribal Consultation Policy" (Política de Consulta Tribal de la Comisión del Patrimonio Nativo Americano). <http://nahc.ca.gov/wp-content/uploads/2020/09/Signed-NAHC-Tribal-Consultation-Policy.pdf>.

<sup>10</sup> "Proyecto de ley No. 162 del Senado". Texto del proyecto de ley – SB-162: Programa del Fondo para la Resiliencia Económica de la Comunidad. 23 de septiembre de 2021. [https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billTextClient.xhtml?bill\\_id=202120220SB162](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billTextClient.xhtml?bill_id=202120220SB162).

<sup>11</sup> "Proyecto de ley No. 115 del Senado". Texto del proyecto de ley – SB 115: Ley de presupuesto de 2021. 14 de febrero de 2022. [https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billTextClient.xhtml?bill\\_id=202120220SB115](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billTextClient.xhtml?bill_id=202120220SB115).

## **Objetivo**

El objetivo de la financiación del CERF es construir una economía equitativa y sostenible en las diversas regiones de California y fomentar la resiliencia económica a largo plazo en la transición global hacia una economía neutra en carbono. Dado el tamaño y la complejidad de California, el enfoque adecuado no es una única hoja de ruta para el futuro económico de California. En cambio, un enfoque regional, que tenga en cuenta dinámicas como los cambios en las industrias y las reservas de talento, se adapta mejor al estado. El CERF utilizará un enfoque de desarrollo económico favorable para apoyar la creación de empleos de calidad y la igualdad de acceso a ellos. Una economía favorable apoya a las empresas que invierten en su fuerza laboral, pagan salarios dignos y adoptan prácticas empresariales sostenibles desde el punto de vista ambiental.

Nunca se ha intentado a esta escala una planificación económica inclusiva centrada en la comunidad y en los trabajadores. La pandemia del COVID-19 demostró que nuestra economía no funcionaba para todos, por lo que seguir con el mismo enfoque en la planificación económica no es una opción. Si bien este proceso será nuevo y desafiante, es fundamental incluir aquellas voces que tradicionalmente han quedado fuera de la planificación económica para lograr resultados equitativos.

## **Estructura del Programa**

El CERF se ha diseñado en una estructura de subvención de dos fases con la intención de crear procesos de planificación inclusivos y formas significativas de involucrar a comunidades diversas. Los esfuerzos de planificación de la Fase I informarán sobre las oportunidades de inversión regional durante la Fase II del programa. El compromiso inclusivo de las diversas partes interesadas regionales será un paso fundamental en la diversificación de las economías de California y la creación de empleos accesibles de alta calidad.

Las subvenciones de planificación del CERF permitirán realizar análisis económicos flexibles a diversas escalas geográficas, incluidos los flujos económicos entre distintas regiones, y las subvenciones de implementación permitirán realizar proyectos que crucen los límites regionales. Los participantes interesados en solicitar subvenciones para la implementación de la Fase II deben participar durante la fase de planificación o recibir una carta de apoyo de un Programa de Colaboración de Transición Favorable (High Road Transition Collaborative, HRTC) para ser elegibles para la financiación.

El CERF también alineará y potenciará las inversiones estatales (por ejemplo, Asociaciones para la Capacitación Favorable, inversiones en infraestructura, programas de capacitación comunitaria), las inversiones federales (por ejemplo, el Desafío Regional "Reconstrucción Mejorada" de la Administración de Desarrollo Económico) y las inversiones filantrópicas y del sector privado para maximizar los esfuerzos de recuperación y planificación.

## **1. Fase I: Fase de Planificación**

En la Fase I, también denominada Fase de Planificación, el programa CERF concederá subvenciones de planificación por \$5 millones a cada región para apoyar a un Programa de Colaboración de Transición Favorable (HRTC) por región<sup>12</sup>. Las regiones se desarrollaron para dar prioridad a las estrategias de recuperación y transición y para ser consistentes con los esfuerzos de desarrollo económico existentes, así como con otras definiciones estatales de mercados económicos y laborales regionales. Los HRTC estarán compuestos por un Agente Fiscal administrativo, un Coordinador Regional y una amplia gama de socios que reflejen la diversidad de cada región. Las subvenciones de planificación se concederán a un HRTC y serán administradas conjuntamente por el Agente Fiscal y el Coordinador Regional; el Agente Fiscal representará legal y financieramente al HRTC durante toda la Fase I.

Los HRTC implementarán procesos transparentes e inclusivos para fomentar la prosperidad y la equidad a largo plazo, trabajarán directamente con los Programas de Colaboración Regional sobre el Clima (RCC)<sup>13</sup> cuando proceda e incluirán una representación equilibrada de los trabajadores, las empresas, la comunidad, el gobierno y otras partes interesadas, incluidos, entre otros, los socios del desarrollo económico, la filantropía, la educación y la fuerza laboral<sup>14</sup>. Juntos, estos socios formarán sus respectivos HRTC regionales para participar en la planificación estratégica de la resiliencia económica y los caminos equitativos hacia las oportunidades favorables. Los HRTC trabajarán en todas las industrias, agencias y comunidades para fomentar la participación de todas las partes interesadas, crear planes económicos inclusivos y equitativos, desarrollar capacidades, romper con la mentalidad compartimentada para maximizar la eficacia de los proyectos de planificación e implementación, y generar cambios sistémicos para avanzar en la resiliencia económica.

Las subvenciones de planificación pueden utilizarse para una amplia gama de actividades de planificación, como el desarrollo de capacidades, la participación comunitaria y la investigación. Los planes elaborados durante la Fase de Planificación servirán de base para los proyectos elegibles para financiación durante la Fase de Implementación del programa. Los planes se basarán en la investigación práctica en asociación y en la toma de decisiones compartida con las comunidades, y se realizarán en consulta con instituciones expertas, con un enfoque en los objetivos del CERF de equidad, sostenibilidad, calidad del empleo, competitividad económica y resiliencia. Las estrategias complementarán, incorporarán o ampliarán los planes existentes, como las Estrategias Integrales de Desarrollo Económico (CEDS), según proceda y sea pertinente.

---

<sup>12</sup> OPR, LWDA y GO-Biz. "Finalized CERF Regions and Responses to Frequently Asked Questions" (Regiones del CERF finalizadas y respuestas a preguntas frecuentes) [https://opr.ca.gov/economic-development/just-transition/docs/20211217-CERF\\_Final\\_Regions\\_FAQ.pdf](https://opr.ca.gov/economic-development/just-transition/docs/20211217-CERF_Final_Regions_FAQ.pdf).

<sup>13</sup> Leyva. "Proyecto de ley No. 1072 del Senado". Texto del proyecto de ley – SB-1072: Programa de Colaboración Regional sobre el Clima: asistencia técnica. 14 de septiembre de 2018. [https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billTextClient.xhtml?bill\\_id=201720180SB1072](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billTextClient.xhtml?bill_id=201720180SB1072).

<sup>14</sup> Según se especifica en la Sección 14531. (c) (4) del Programa del Fondo para la Resiliencia Económica de la Comunidad del SB-162.



## **2. Fase II: Fase de Implementación**

En la Fase II, el EDD financiará de forma continua los proyectos de implementación identificados en la fase de planificación sobre la base de criterios como el apoyo demostrado de la comunidad, la alineación con los objetivos climáticos estatales y la demostración de las normas laborales y la calidad del empleo. La solicitud de la Fase de Implementación y los criterios detallados se publicarán en otoño de 2022. Los participantes interesados en solicitar subvenciones para la implementación de la Fase II deben participar durante la fase de planificación o recibir una carta de apoyo de un HRTC para ser elegibles para la financiación.

## **3. Oportunidad de Financiación Tribal del CERF**

El Equipo de Liderazgo Interagencial del CERF ha asignado \$20 millones disponibles para las Tribus de Nativos Americanos de California<sup>15</sup> de los \$600 millones para proyectos de planificación e implementación económica. Esta oportunidad de financiación reserva una parte de la financiación del CERF exclusivamente para uso tribal y pretende diseñarse con la máxima flexibilidad para satisfacer las necesidades de las Tribus de Nativos Americanos de California en sus procesos de desarrollo económico. El CERF reconoce el papel fundamental que desempeñan las tribus en la transformación de la economía del estado y respeta la soberanía de los gobiernos tribales y su decisión de cómo participar en el programa. El equipo del CERF está trabajando para garantizar que los fondos sean accesibles y puedan apoyar proyectos de recuperación económica y resiliencia dirigidos por tribus.

Con el fin de disponer de tiempo suficiente para la divulgación y el compromiso con las tribus, y para informar sobre el diseño del programa y reflejar los criterios de las fases de planificación e implementación, el calendario propuesto prevé la publicación de la solicitud de Oportunidad de Financiación Tribal después de la publicación de las solicitudes para las Fases de Planificación e Implementación del programa CERF.

Las tribus interesadas en solicitar la Oportunidad de Financiación Tribal del CERF también pueden solicitar financiación del CERF a través de las Fases de Planificación e Implementación descritas en esta solicitud. Se anima enfáticamente a las tribus a participar en los HRTC de la Fase de Planificación del CERF y a solicitar financiación durante la Fase de Implementación. Las tribus no están obligadas a participar en los procesos de la Fase de Planificación de su región para ser elegibles para la financiación de la Fase de Implementación. La Oportunidad de Financiación Tribal del CERF estará abierta a las Tribus de Nativos Americanos de California independientemente de su participación en las Fases de Planificación e Implementación.

Próximamente, se ofrecerá más información sobre la Oportunidad de Financiación Tribal del CERF y los requisitos para solicitarla.

---

<sup>15</sup> Comisión del Patrimonio Nativo Americano (NAHC). "Native American Heritage Commission Tribal Consultation Policy" (Política de Consulta Tribal de la Comisión del Patrimonio Nativo Americano). <http://nahc.ca.gov/wp-content/uploads/2020/09/Signed-NAHC-Tribal-Consultation-Policy.pdf>.

## B. Disponibilidad

Cada una de las regiones del CERF descritas en el Apéndice I recibirá una subvención por un monto máximo de \$5,000,000 para la Fase de Planificación. El Período de Rendimiento (POP) de los proyectos de planificación financiados en el marco de esta SFP será de entre 18 y 24 meses, con una fecha de inicio prevista en octubre de 2022.

No se permitirá ninguna obligación de fondos antes o después del POP de la subvención. Los fondos de la subvención que no se gasten durante el período del acuerdo de subvención se devolverán al estado.

## C. Regiones y Poblaciones Objetivo

Todas las regiones del CERF recibirán financiación durante las Fases de Planificación e Implementación. El CERF hace hincapié en la planificación inclusiva para garantizar resultados equitativos para las comunidades que sufren desinversión de cada región. Las comunidades que sufren desinversión se enfrentan a muchos desafíos derivados de políticas de uso del suelo y zonificación desiguales, procesos de desarrollo económico excluyentes, subinversión y falta de participación significativa de los residentes de la comunidad en las decisiones políticas y de planificación.

Se dará prioridad a las inversiones que beneficien a las comunidades que sufren desinversión para los proyectos propuestos en la Fase de Implementación. Próximamente, se ofrecerán más detalles sobre los criterios de proyecto requeridos en el período de orientación de la solicitud de la Fase de Implementación.

El CERF define "comunidades que sufren desinversión" como cualquiera de las siguientes:

- Secciones censales identificadas como "desfavorecidas" por la Agencia de Protección Ambiental de California<sup>16</sup>.
- Secciones censales con ingresos familiares medios iguales o inferiores al 80 por ciento de los ingresos medios de todo el estado o con ingresos familiares medios iguales o inferiores al umbral designado como ingresos bajos por la lista de límites estatales de ingresos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario adoptada de conformidad con la Sección 50093 del Código de Salud y Seguridad de California.
- "Área de alta pobreza" y "Área de alto desempleo", según la designación del Programa de Crédito Fiscal "California Compite" de la Oficina de Desarrollo Empresarial y Económico del Gobernador de California<sup>17</sup>.
- Tribus de Nativos Americanos de California, tal como lo define la Política de Consulta Tribal de la Comisión del Patrimonio Nativo Americano (NAHC)<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> Oficina de Evaluación de Peligros para la Salud Ambiental de California (OEHA). "CalEnviroScreen". <https://oehha.ca.gov/calenviroscreen>.

<sup>17</sup> GO-Biz. "California Competes Tax Credit List of High Poverty and High Unemployment Areas" (California Compite: lista de crédito fiscal de zonas de alta pobreza y alto desempleo). <https://static.business.ca.gov/wp-content/uploads/2021/11/High-PU-Fiscal-Year-2021-2022-P3-List.pdf>.

<sup>18</sup> Comisión del Patrimonio Nativo Americano (NAHC). "Native American Heritage Commission Tribal Consultation Policy" (Política de Consulta Tribal de la Comisión del Patrimonio Nativo Americano). <http://nahc.ca.gov/wp-content/uploads/2020/09/Signed-NAHC-Tribal-Consultation-Policy.pdf>.

El CERF reconoce que la frase "que sufren desinversión" puede pasar por alto el trabajo en curso en estas comunidades, y en particular a los residentes que viven en estas comunidades. En muchas de estas comunidades, los residentes y los líderes comunitarios participan activamente en la planificación local, los procesos de desarrollo económico, las campañas y otras actividades para mejorar la calidad de vida de sus comunidades. Estos esfuerzos son extremadamente importantes, sobre todo porque estas comunidades sufren de forma desproporcionada los efectos negativos de la pandemia y del cambio climático. El CERF está estructurado para garantizar que estas comunidades disfruten de los beneficios de la inversión.

El CERF también anima enfáticamente a los HRTC a trabajar con los gobiernos tribales que deseen participar en la Fase de Planificación. Los HRTC deben respetar y mantener el estatus de soberanía a lo largo del desarrollo de los HRTC y en lo que respecta a otros entregables de la Fase de Planificación. Además, las Estructuras de Gobierno Propuestas<sup>19</sup> deben describir las medidas que se tomarán para proteger la confidencialidad de los Datos Tribales y los Conocimientos Ecológicos Tradicionales recopilados o compartidos como parte del proceso de planificación. El equipo del CERF proporcionará orientación adicional sobre la colaboración respetuosa y significativa con las Tribus de Nativos Americanos de California en la fase posterior a la adjudicación de la subvención.

#### **D. Elegibilidad**

Las solicitudes de subvenciones de planificación deben incluir tanto una organización que actuará como Agente Fiscal como una organización que actuará como Coordinador Regional. Ambas organizaciones tendrán la misma importancia y valor a lo largo de la Fase de Planificación del CERF. Una misma organización podrá actuar a la vez como Agente Fiscal y Coordinador Regional si reúne todos los requisitos necesarios.

**Agente Fiscal:** El Agente Fiscal actuará como intermediario en la gestión de la subvención. El Agente Fiscal es una entidad legal que representa al HRTC y es responsable de presentar el Paquete de Solicitud de la Fase de Planificación. El Agente Fiscal debe tener autoridad legal, historial y capacidad para administrar fondos estatales. El Agente Fiscal representará al HRTC y realizará los desembolsos en nombre de la región.

**Coordinador regional:** El Coordinador Regional es la organización líder encargada de organizar un grupo inclusivo de partes interesadas regionales para formar el HRTC e implementar la subvención de planificación en su región.

El Coordinador debe reunir todas o la mayoría de las siguientes características:

- Un historial comprobado de coordinación entre sectores.
- Conocimiento profundo de la región del CERF y de sus necesidades, desafíos y oportunidades económicas en todos los sectores.
- Capacidad de dirigir a diversas partes interesadas hacia una acción exitosa con un historial comprobado de organización exitosa en la región del CERF designada.

---

<sup>19</sup>Vea la *Sección C. Carta de Acuerdo de Asociación Colectiva en la Sección IV. Requisitos y Presentación del Paquete de Solicitud* para más información sobre la Estructura de Gobierno Propuesta.

- Relaciones y credibilidad comprobadas con organizaciones sindicales; empleadores, empresas y asociaciones empresariales; organizaciones de base y comunitarias, organizadores comunitarios y miembros de la comunidad; agencias gubernamentales; agencias de desarrollo económico; organizaciones filantrópicas; proveedores de educación y capacitación; entidades de fuerza laboral; organizaciones de justicia ambiental; centros de trabajadores; comunidades que sufren desinversión; Tribus de Nativos Americanos de California (si procede); y otras partes interesadas regionales capaces de contribuir al éxito del proyecto.
- Compromiso demostrado con el avance de la equidad en la región.
- Familiaridad con la concesión de subvenciones y el conocimiento de los ecosistemas filantrópicos.

Los tipos de entidades que son elegibles para desempeñar las funciones de Agente Fiscal y/o Coordinador Regional son, entre otros, los siguientes:

- Organizaciones sin fines de lucro y fundaciones.
- Organizaciones comunitarias.
- Organizaciones de distrito de un Distrito de Desarrollo Económico Designado por la EDA.
- Instituciones de educación superior o consorcios de instituciones de educación superior.
- Tribus de Nativos Americanos de California o un consorcio de Tribus de Nativos Americanos de California.
- Los gobiernos locales, los distritos especiales, las organizaciones de planificación metropolitana (MPO), etc., pueden presentar su solicitud si cumplen los requisitos necesarios y si el 80 por ciento de los límites de su jurisdicción coinciden con los de la región del CERF.

Las entidades con fines de lucro no son elegibles para desempeñar las funciones de Agente Fiscal ni de Coordinador Regional, pero pueden ser subcontratadas para prestar servicios de investigación o de otro tipo.

Vea el Apéndice C: "Responsabilidades del Agente Fiscal y del Coordinador Regional" para más detalles sobre las funciones y responsabilidades del Coordinador y del Agente Fiscal, así como las pruebas requeridas de una asociación entre ambas partes cuando proceda.

#### **E. Colaboración con el Equipo de Liderazgo Interagencial**

El éxito del programa CERF requerirá que el equipo interagencial formado por la Agencia de Desarrollo del Trabajo y la Fuerza Laboral de California (LWDA), la Oficina de Planificación e Investigación (OPR) y la Oficina de Desarrollo Empresarial y Económico del Gobernador (GO-Biz) colabore en una amplia gama de actividades relacionadas con la gestión, el diseño, la supervisión y la administración del programa. A lo largo de la vida del programa, el equipo interagencial participará en reuniones periódicas de información para debatir los aportes de las partes interesadas, los órdenes del día, las recomendaciones políticas y las directrices del programa. A cada agencia se le asigna una responsabilidad diferente, que va desde la administración de subvenciones hasta el diseño de programas y la asistencia técnica.

A continuación, se describen brevemente las responsabilidades de cada agencia:

**Departamento de Desarrollo de Empleo (EDD):** La Subdivisión de Servicios para la Fuerza Laboral del EDD será responsable de la gestión y ejecución de todas las subvenciones y contratos, incluida la administración de las subvenciones de planificación e implementación y la rendición de cuentas al respecto.

**Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador (OPR):** La OPR gestionará el diseño y las operaciones del programa, además de prestar asistencia técnica para apoyar y orientar los procesos y los entregables de la Fase I.

**Oficina de Desarrollo Empresarial y Económico del Gobernador (GO-Biz):** GO-Biz prestará apoyo en materia de divulgación, asistencia técnica y desarrollo de capacidades.

Será necesaria la colaboración entre regiones para crear colectivamente una economía estatal más resiliente que aporte igualdad de oportunidades a todas las regiones. Los adjudicatarios deberán participar en las reuniones de las Comunidades de Práctica. Estas reuniones garantizarán el progreso, compartirán las mejores prácticas y las lecciones aprendidas en todas las regiones y proporcionarán asistencia técnica por parte del estado.

#### **F. Colaboración con el Equipo de Evaluación**

Un equipo independiente llevará a cabo una evaluación de desarrollo para explorar el éxito del programa CERF y de los HRTC. Los adjudicatarios deben colaborar con el equipo de evaluación del proceso y ser receptivos al mismo. Esto incluye facilitar información a los evaluadores, permitirles asistir a reuniones o sesiones para que recopilen información y participar en las sesiones de la asociación con fines de planificación, debate o asistencia técnica.

## **II. Requisitos y Entregables del Programa Posterior a la Adjudicación**

### **A. Resumen de los Requisitos de la Fase de Planificación (Fase I)**

Los requisitos de la Fase de Planificación implican la creación de mesas de planificación inclusivas, que darán lugar al desarrollo de 1) Programas de Colaboración de Transición Favorable y 2) Planes Regionales.

#### **Creación de Mesas Inclusivas**

Los adjudicatarios deben emplear estrategias de creación de mesas inclusivas durante la Fase de Planificación. Estas estrategias ayudarán al Programa de Colaboración a garantizar su responsabilidad, a atender las necesidades de las comunidades que sufren desinversión, a representar la diversidad de la región y a supervisar con transparencia la facilitación del proceso de planificación.

Los adjudicatarios llevarán a cabo un análisis detallado de las partes interesadas (vea la sección Planes Regionales) para crear un perfil de las diversas partes interesadas de la región del CERF y diseñar sus mesas de planificación en consecuencia.

Para garantizar la aceptación de la visión de la región para el CERF, los adjudicatarios deben utilizar estrategias de creación de mesas inclusivas durante el desarrollo del Paquete de Solicitud (por ejemplo, Carta de Acuerdo de Asociación Colectiva, Plan de Divulgación y Participación, etc.), y durante todo el proceso de planificación. Estas estrategias deben tener en cuenta la fuerza y diversidad de las

asociaciones de Colaboración, los procesos regionales en curso y una Estructura de Gobierno de Colaboración.

### **Fuerza y Diversidad de las Asociaciones de Colaboración**

El HRTC debe ser representativo de la diversidad de cada región. Las asociaciones de HRTC deben tener en cuenta la diversidad entre sectores, la experiencia en la materia, la experiencia vivida y las perspectivas intergeneracionales para atender eficazmente a la región del CERF.

### **Procesos Regionales en Curso**

El Agente Fiscal y/o el Coordinador Regional deben identificar otros procesos o proyectos de planificación en curso en toda la región del CERF para garantizar la alineación entre estos procesos y el CERF y asegurar una respuesta coordinada para alcanzar los objetivos del estado. Algunos ejemplos de tales esfuerzos incluyen: CEDS, planes climáticos, Asociaciones para la Capacitación Favorable, Planes Generales, Planes Regionales de Transporte y otras iniciativas dirigidas por la comunidad.

### **Estructura de Gobierno Colaborativa**

La Estructura de Gobierno Colaborativa desempeñará un papel fundamental en el apoyo a los HRTC para crear procesos de gobierno sólidos, alinearse con la planificación económica y otros procesos en curso, y superar los desafíos inherentes a la toma de decisiones compartida. La Estructura de Gobierno Colaborativa debe ilustrar procesos transparentes de toma de decisiones que no solo centren la atención en las comunidades que sufren desinversión y los trabajadores afectados, sino que trasladen activamente el poder de toma de decisión a esos grupos. La Estructura de Gobierno Colaborativa también debe reflejar que ningún miembro individual del comité de gobierno del HRTC tiene más poder de decisión que el otro.

La Estructura de Gobierno Colaborativa representará a entidades tradicionalmente implicadas en el desarrollo económico, así como a entidades y comunidades históricamente excluidas de los procesos de desarrollo económico para desarrollar colectivamente una visión que atienda a la región del CERF. El Coordinador Regional debe garantizar que el HRTC incluya una representación equilibrada de:

- Organizaciones sindicales.
- Empleadores, empresas y asociaciones empresariales.
- Organizaciones de base y comunitarias, organizadores comunitarios y miembros de la comunidad.
- Agencias gubernamentales.
- Agencias de desarrollo económico.
- Organizaciones filantrópicas.
- Proveedores de educación y capacitación.
- Entidades de fuerza laboral<sup>20</sup>.
- Organizaciones de justicia ambiental.
- Centros de trabajo.

---

<sup>20</sup> Las entidades enumeradas hasta este punto son las especificadas en la Sección 14531. (c) (4) del Programa del Fondo para la Resiliencia Económica de la Comunidad del SB-162.

- Comunidades que sufren desinversión.
- Tribus de Nativos Americanos de California.
- Otras partes interesadas regionales capaces de contribuir al éxito del proyecto.

Si el HRTC no incluye representación de ninguna de las entidades enumeradas anteriormente, la Estructura de Gobierno Propuesta debe incluir una explicación exhaustiva de la decisión o las circunstancias.

El estado puede ponerse en contacto con diversas partes interesadas en cada región del CERF como parte de su trabajo de revisión de los procesos de creación de mesas inclusivas.

En las siguientes secciones se describen los entregables que los adjudicatarios elaborarán durante el POP.

### **B. Programas de Colaboración de Transición Favorable:**

Los Programas de Colaboración proporcionarán información sobre las asociaciones y coaliciones formales e informales que han desarrollado y explicarán cómo lo han hecho. Las asociaciones formales están jurídicamente vinculadas (por ejemplo, mediante MOU, contratos, etc.). Si bien las asociaciones informales no están jurídicamente vinculadas, tienen potencial para convertirse en asociaciones formales en un futuro próximo.

Los informes deben incluir lo siguiente:

**Estructura de Gobierno:** Describa la estructura de gobierno y explique si ha evolucionado con el tiempo para responder a las necesidades de la región y cómo lo ha hecho. Si la estructura ha evolucionado, explique por qué.

**Plan de Divulgación y Participación:** Resuma el plan de participación y explique si ha evolucionado con el tiempo. Si el plan ha evolucionado, explique cómo y por qué.

**Asociaciones:** Hable de las asociaciones y coaliciones formales e informales que se crean a lo largo del proceso. Proporcione detalles como:

- Las coaliciones y asociaciones desarrolladas. El nombre de las organizaciones y partes involucradas.
- El número de MOU u otros acuerdos formales creados (por ejemplo, acuerdos colectivos de asociación, acuerdos de intercambio de datos).
- El potencial para desarrollar asociaciones formales en el futuro.
- Las estrategias para mantener activas estas coaliciones a fin de garantizar un desarrollo económico y una recuperación sostenibles y a largo plazo. Tenga en cuenta que después de que se desarrollen y adopten los planes, GO-Biz planea trabajar con los coordinadores para garantizar que sean aceptados como CEDS regionales y trabajará para establecer Distritos de Desarrollo Económico en las regiones sin una organización existente.

**Inclusión:** Hable sobre cómo estas asociaciones y coaliciones promueven los objetivos de responder a las necesidades de las diversas partes interesadas y, especialmente, de las comunidades que sufren desinversión.

### **C. Planes Regionales**

Los Programas de Colaboración desarrollarán un plan regional de recuperación económica y transición que aborde los elementos esenciales de una estrategia Favorable. El plan se elaborará junto con diversas

partes interesadas a lo largo de todo el proceso, desde la visión hasta el análisis y la creación de estrategias y hojas de ruta. Los análisis y planes deben tener en cuenta la dinámica subregional e interregional. Los planes también deben basarse en los planes y estrategias de desarrollo económico regionales y/o subregionales existentes, según proceda.

El Plan Regional incluye dos partes. La Parte 1 es un resumen las condiciones socioeconómicas de la región: la identificación de las partes interesadas, un resumen regional y la realización de análisis. La Parte 2 establece una hoja de ruta para la transición y desarrollo económico con visión de futuro utilizando la información obtenida en la Parte 1. Los HRTC desarrollarán una serie de estrategias de inversión que se basarán en la hoja de ruta con visión de futuro para la transición económica.

El estado entiende que los adjudicatarios pueden necesitar aplicar un proceso reiterativo a medida que desarrollan sus planes y colaboraciones. Por ejemplo, es posible que los adjudicatarios deban modificar sus objetivos y planes en función de sus análisis y conclusiones.

Cada uno de los siguientes análisis y la hoja de ruta deben abordar los objetivos del CERF:

- **Equidad:** Los análisis deben tener en cuenta las necesidades y los intereses de las diversas comunidades de toda la región, con la intención explícita de incluir a las poblaciones históricamente excluidas de los procesos de planificación y desarrollo económico, especialmente las comunidades que sufren desinversión.
- **Sostenibilidad:** Los análisis deben centrarse en un desarrollo económico que sea autosuficiente y tenga como objetivo una economía neutra en carbono y resistente al cambio climático que responda a las necesidades de las comunidades de la región.
- **Calidad de los empleos y acceso a ellos:** Los análisis deben dar prioridad a los empleos que ofrezcan un salario que permita mantener a la familia, beneficios sanitarios, una pensión, oportunidades de ascenso para los trabajadores, una red de seguridad y el aporte colectivo de los trabajadores. Estos empleos son estables, con horarios previsible y condiciones de trabajo seguras.
- **Competitividad y resiliencia económicas:** Los análisis deben centrarse en las estrategias para evitar, resistir y recuperarse de las crisis económicas, de modo que la región del CERF pueda competir eficazmente en la economía mundial y ofrecer prosperidad a las comunidades de la región.

### **Plan Regional: Parte 1**

La primera parte del plan regional presenta una línea de base de la región. Tiene en cuenta a las partes interesadas de la región, evalúa los factores que afectan a las condiciones económicas, ambientales y sanitarias de la región y realiza análisis económicos y de la fuerza laboral detallados. La intención es garantizar que los planes tengan plenamente en cuenta los factores que determinan el desarrollo económico de la región antes de elaborar estrategias de recuperación y transición.

Realice los siguientes análisis. En cada sección, resuma las conclusiones y explique de qué manera estas informan el proceso de planificación y cómo se corresponden con los objetivos del Programa de Colaboración.



## **1. Identificación de las Partes Interesadas**

Resumen de las partes interesadas históricamente activas que pueden influir en la creación de una economía Favorable en la región del CERF y/o beneficiarse de ella.

- Proporcione la lista de organizaciones y entidades y discuta su papel potencial en el desarrollo del plan y su participación en la Fase de Implementación. Estas partes interesadas pueden ser, entre otras, empleadores, empresas, organizaciones comunitarias, miembros y residentes de la comunidad, agencias gubernamentales y de desarrollo económico, organizaciones sindicales, organizaciones filantrópicas, instituciones académicas, proveedores de educación y capacitación, entidades de fuerza laboral e industrias.
- Resumen del estado de las comunidades que sufren desinversión en la región. Discuta cómo y en qué áreas estas comunidades se enfrentan a barreras económicas. Incluya un resumen del plan para llegar a las organizaciones que representan a estas comunidades y cómo el HRTC pretende garantizar su participación activa.
- Cree y muestre una red de socios existentes y sus planes regionales y subregionales, estrategias e informes relacionados existentes para demostrar sinergias, potenciales y desafíos.
- Aclare las oportunidades de colaboración y asociación.

## **2. Resumen Regional**

Resumen de los antecedentes de las condiciones demográficas y socioeconómicas de la región, donde se destacan las áreas con baja y alta diversificación económica y resiliencia, así como cualquier tendencia de la industria que afecte a la economía regional. El resumen regional debe identificar las desigualdades regionales, como las económicas, sanitarias y ambientales, a las que se enfrentan actualmente las comunidades de la región.

El resumen regional debe incluir el siguiente análisis y debate:

### **i. Economía y Desarrollo Económico**

- Identificar las oportunidades y fuerzas de desarrollo económico de la región.
- Revisar las desigualdades en el desarrollo económico de la región.
- Identificar las principales industrias y ocupaciones con salarios altos y bajos de la región.
- Explorar el bienestar económico y el costo de vida en toda la región.
- Crisis económicas: Hablar sobre los impactos causados por las crisis económicas (por ejemplo, pandemias, desastres naturales) o cambios económicos a largo plazo en la región (por ejemplo, señales del mercado global, automatización, palancas políticas). Entre ellos, se incluyen los daños económicos para las comunidades (es decir, trabajadores, pequeñas empresas, industrias afectadas, sector público y regiones y poblaciones seleccionadas), así como el potencial de nuevas oportunidades de desarrollo económico.

### **ii. Impacto Climático y Ambiental: Identificar los impactos climáticos previstos y los factores que aumentan la vulnerabilidad de la región ante dichos impactos.**

- Identificar los impactos a corto y largo plazo del cambio climático en la población y la economía de la región. Entre ellos se encuentran el impacto desproporcionado en las comunidades que sufren desinversión y el aumento previsto de los riesgos laborales para los trabajadores.

- Identificar las principales fuentes de contaminación atmosférica, de contaminación del agua y de residuos tóxicos y peligrosos, así como sus impactos en diversas comunidades, especialmente las que sufren desinversión.
- Identificar las principales fuentes de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GHG) y su impacto en las diversas comunidades, especialmente en las que sufren desinversión.
- Evaluar los impactos del cambio climático en las industrias, sectores o agrupaciones emergentes objetivo y cómo estos impactos podrían obstaculizar el éxito de los planes y estrategias de transición propuestos (por ejemplo, daños a infraestructuras críticas, pérdida de productividad, pérdida de población).

iii. Análisis de Salud Pública:

- Proporcione un resumen de los impactos de las tendencias económicas actuales y los efectos del cambio climático en la salud pública, especialmente las repercusiones en las comunidades que sufren desinversión.
- Explore las principales causas de las enfermedades crónicas en la región, y si están relacionadas con desigualdades económicas, impactos climáticos, factores ambientales, etc., y de qué manera.
- Analice las disparidades sanitarias en toda la región, divididas por raza, sexo y otros datos demográficos.

**3. Análisis del Mercado Laboral**

Resumen de la dinámica laboral y de la fuerza laboral en la región, incluido un resumen de los principales empleadores, ocupaciones y salarios, los impactos de las tendencias, cambios y fuerzas recientes en el mercado laboral y las tendencias laborales previstas en los sectores clave existentes. El análisis también debe identificar lo siguiente:

- Normas laborales específicas de la industria que respondan a las prioridades favorables.
- Barreras que limiten el acceso a empleos de alta calidad.
- Programas de capacitación pertinentes, programas de aprendizaje o asociaciones para la capacitación favorable en la región.

**4. Análisis de Grupos Industriales:**

Resumen de las principales industrias actuales, así como de las tendencias y proyecciones del sector. El análisis también debe:

- Incluir un análisis profundo de los posibles grupos de crecimiento basados en las ventajas comparativas de la región, las tendencias del mercado, la fuerza laboral, los activos de infraestructura, las tendencias políticas, las inversiones estatales/federales alineadas, la cadena de suministro y el ecosistema de innovación.
- Identificar las principales fuentes de emisiones de GHG, de contaminación atmosférica y del agua, y de residuos tóxicos o peligrosos de los grupos existentes o propuestos.
- Realizar mediciones del potencial de crecimiento del empleo dentro de las industrias.
- Identificar a los trabajadores y sectores en riesgo de desplazamiento debido a las tendencias y análisis identificados.

## **5. Análisis SWOT**

Análisis profundo de las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas (es decir, SWOT) regionales, especialmente en lo relacionado con la resiliencia económica equitativa y el crecimiento de grupos industriales sostenibles. El análisis SWOT se basará en los datos y componentes obtenidos mediante la realización de los análisis anteriores.

### **Plan Regional: Parte 2**

Los HRTC también deberán elaborar una hoja de ruta holística de desarrollo económico y transición con estrategias que den prioridad a la creación de puestos de trabajo de alta calidad, al acceso equitativo a empleos y recursos, y que hagan hincapié en el desarrollo de economías e industrias sostenibles y resilientes. Estas industrias incluyen, entre otras, las energías renovables, la eficiencia energética, la eliminación del carbono, los vehículos de cero emisiones, la fabricación avanzada, la agricultura, la silvicultura, la inteligencia artificial y la restauración y resiliencia climáticas. La hoja de ruta y las estrategias deben hacer referencia a las conclusiones de los análisis de la Parte 1. La hoja de ruta debe incluir:

#### **1. Visión y Objetivos**

Desarrollar una visión y objetivos regionales específicos para crear una economía Favorable que sea sostenible, inclusiva y equitativa.

#### **2. Estrategias para el crecimiento de industrias objetivo:**

- i. **Desarrollo de Grupos Industriales:** Esta sección ofrecerá un resumen de las tendencias actuales y el crecimiento previsto. Si bien no está vinculada a ellos, tendrá en cuenta los planes pertinentes existentes, como el CEDS (si procede y es apropiado), junto con los siguientes elementos que trabajan juntos para apoyar la creación de puestos de trabajo de calidad:
  - Señales Claras del Mercado Local: Evalúe cómo las industrias propuestas y las inversiones afiliadas se alinean con las tendencias del mercado y las políticas locales/estatales/federales.
  - Cadena de Valor e Infraestructura: Explique cómo las inversiones apoyan el crecimiento y la agrupación de empresas en la cadena de valor de la industria propuesta. Identifique la infraestructura específica necesaria para el crecimiento de la industria.
  - Ecosistema de Innovación: Describa cómo las inversiones conectan el sector privado con los recursos locales de innovación, facilitan el movimiento de nuevas tecnologías hacia el mercado, incuban empresas en fase inicial, etc.
- ii. **Desarrollo de la Fuerza Laboral:** Explique cómo la estrategia industrial prevé adecuar las cualificaciones a los puestos de trabajo disponibles, abordar el talento y la contratación, y facilitar la colaboración estratégica entre empresas, instituciones de capacitación y educación, instituciones laborales, etc.

#### **3. Estrategias para aumentar la diversificación económica**

Las estrategias deben centrarse en la diversificación económica en ubicaciones de riesgo (es decir, teniendo en cuenta los impactos de perturbadores económicos como el cambio climático en la fuerza laboral y la economía locales). Las inversiones deben abordar claramente las barreras a la atracción y retención de empresas, así como las barreras al acceso a empleos de calidad para las comunidades que sufren desinversión.

#### **4. Estrategias para responder eficazmente a las crisis económicas.**

Estas incluyen las siguientes:

- Proteger a las comunidades diversas, especialmente a las que sufren desinversión.
- Aprovechar las crisis y catástrofes económicas como oportunidades de crecimiento.

#### **5. Estrategias para aumentar la equidad económica.**

Estas estrategias deben hacer referencia a los análisis de la fuerza laboral y las tendencias demográficas, y centrarse en achicar las brechas, alcanzar niveles universales de servicio o dividir los resultados por raza, etnia, ingresos, etc.

- Las estrategias deben crear y mantener caminos para acceder a empleos de calidad y carreras profesionales que permitan mantener a las familias, y mejorar la calidad del empleo y los salarios en los sectores que no ofrecen empleos de calidad. El análisis y las recomendaciones deben destacar cómo se proponen atender a los grupos históricamente marginados y que sufren desinversión, y cómo estos grupos se enterarán de las intervenciones propuestas.
- Las estrategias deben apoyar a los trabajadores potencialmente afectados por las industrias de riesgo y deben evitar el desplazamiento de trabajadores en ejercicio o la sustitución de empleos de alta calidad por empleos de baja calidad.

#### **6. Estrategias para aumentar la equidad sanitaria y ambiental.**

Estas estrategias deben incluir la limitación de los impactos de las actividades de desarrollo económico sobre el ambiente natural. También deben evitar exacerbar los efectos del cambio climático e incluir caminos para mitigar los efectos de los impactos climáticos previstos en industrias y ocupaciones objetivo. También deben abordar las necesidades de salud pública, con especial atención a las necesidades de las comunidades que sufren desinversión.

#### **7. Estrategias para alinearse con las estrategias estatales.**

Evaluación sobre cómo las estrategias de desarrollo económico regionales (es decir, las prioridades de planificación, los programas de subvenciones y las regulaciones) pueden alinearse, apoyar y apoyarse en las estrategias estatales existentes en áreas como la energía limpia, la reducción de la contaminación atmosférica, la descarbonización del transporte, la adaptación al clima, la gestión sostenible del agua y las tierras naturales y de trabajo.

### **Inversiones y Proyectos Estratégicos**

Los Programas de Colaboración también identificarán de 2 a 5 inversiones o proyectos estratégicos para llevar a cabo la recuperación y la transición que se financiarán en la Fase II (Implementación) que cumplan los siguientes criterios, que actualmente se presentan a alto nivel.

Aclare las inversiones o los objetivos del proyecto en detalle:

- Los proyectos propuestos deben presentar objetivos y puntos de éxito detallados y proporcionar umbrales, puntos de referencia u objetivos para medir o hacer un seguimiento del éxito.

- Los proyectos deben proporcionar la metodología de seguimiento o medición de los umbrales, puntos de referencia u objetivos definidos.

### **1. Demuestre los Impactos Propuestos en las Comunidades/Industrias:**

Las inversiones propuestas deben mitigar el daño económico a los trabajadores, los hogares, las pequeñas empresas, las industrias impactadas y el sector público, y especialmente a las comunidades que sufren desinversión.

### **2. Demuestre la Viabilidad del Proyecto, los Compromisos y el Apoyo de la Comunidad:**

- Los proyectos propuestos deben demostrar el apoyo del HRTC.
- Los proyectos deben contar con el apoyo de diversas partes interesadas (por ejemplo, organizaciones comunitarias, entidades gubernamentales, no gubernamentales, entidades tribales, empresas, industrias). Cartas de apoyo, actas de reuniones, MOU, actas de audiencias judiciales u otra documentación pueden demostrar dicho apoyo.

### **3. Fomente los Objetivos Climáticos Estatales:**

- Los proyectos de inversión conducen al desarrollo de industrias de bajo carbono o regenerativas.
- Las inversiones que apoyan la diversificación económica están diseñadas para minimizar las emisiones de GHG y/o el uso de agua o energía.

### **4. Apoye las Normas Laborales y la Calidad del Empleo:**

- Los proyectos deben incluir normas laborales cuando sea aplicable, como el salario predominante, acuerdos laborales de proyecto o acuerdos de fuerza laboral comunitaria.
- Los proyectos deben crear empleos de alta calidad<sup>21</sup> que aporten ingresos sostenibles a las regiones.
- Los proyectos deben definir un plan con objetivos, metas, estrategias y actividades para contratar, capacitar, recapacitar y apoyar a los trabajadores de las comunidades que sufren desinversión.

### **5. Demuestre un Papel Claro en la Estrategia Regional:**

El desarrollo industrial debe considerar los CEDS existentes junto con los siguientes elementos que trabajan juntos para apoyar la creación de empleos de calidad:

- i. Señales Claras del Mercado Local: Explique cómo se alinean las inversiones con las tendencias del mercado:
  - Cadena de Valor e Infraestructura: Describa cómo las inversiones apoyan el crecimiento y la agrupación de empresas en la cadena de valor. Identifique la infraestructura específica necesaria para el crecimiento de la industria.

---

<sup>21</sup> Vea el *Apéndice B: Glosario de Términos* para obtener una definición de empleos de alta calidad.

- Ecosistema de Innovación: Describa cómo las inversiones conectan el sector privado con los recursos locales de innovación, facilitan el movimiento de nuevas tecnologías hacia el mercado, incuban empresas en fase inicial, etc.
- ii. Desarrollo de la Fuerza Laboral: Explique cómo la estrategia industrial prevé adecuar las cualificaciones a los puestos de trabajo disponibles, abordar el talento y la contratación, y facilitar la colaboración estratégica entre empresas, instituciones de capacitación y educación, instituciones laborales, etc.
  - iii. Diversificación Económica: Describa cómo las estrategias abordarán las barreras específicas para la atracción y retención de empresas, así como las barreras de acceso para las comunidades que sufren desinversión.
  - iv. Complemento de la Financiación Existente: Si la financiación estatal o federal está disponible en otro lugar para un proyecto propuesto (por ejemplo, banda ancha), los Programas de Colaboración deben mejorar los resultados de equidad, que incluyen, entre otros, el acceso al empleo para aquellos en comunidades que sufren desinversión, la desigualdad de ingresos, el crecimiento de los ingresos, la propiedad de empresas, los ingresos de las empresas y el crecimiento del empleo y los salarios, entre otros.
  - v. Logro de una Implementación Oportuna: Los fondos deben estar comprometidos antes de octubre de 2026.

Algunos ejemplos de proyectos incluyen, entre otros, los siguientes:

- Asistencia técnica, asesoramiento u otros servicios de asistencia con las necesidades de planificación de las pequeñas empresas.
- Programas de apoyo a la diversificación económica y al desarrollo de industrias sostenibles.
- Programas de emprendimiento y comercialización.
- Programas para poner en contacto a pequeñas empresas y empresas propiedad de minorías con centros industriales e instituciones de investigación.

### **III. Presupuestos y Requisitos de Rendimiento**

#### **A. Reparto de Costos**

Las subvenciones de planificación de la Fase I se concederán con un porcentaje de subvención del 100 por ciento por un monto máximo de \$5 millones. Por lo tanto, no se requiere ninguna coincidencia.

#### **B. Usos Permitidos de los Fondos**

Las subvenciones de planificación se destinarán a cubrir los costos de elaboración de un sólido plan regional de desarrollo económico y de creación de una mesa de planificación inclusiva. Las subvenciones de planificación deben utilizarse para reforzar la colaboración, incluir estrategias basadas en pruebas y garantizar la participación de diversos grupos de partes interesadas. Consulte el Apéndice D si desea ver los Costos Admisibles y el Detalle de los Costos, y el Apéndice E si desea conocer los Costos No Admisibles.

### **C. Límites de los Costos Administrativos**

Se autorizará un máximo del 10 por ciento del monto total de la subvención solicitada para gastos administrativos. La definición de gastos administrativos figura en el Apéndice F.

### **D. Reembolso de gastos de viaje**

Deben adherirse a la política de viajes del solicitante o a las tarifas y condiciones estatales establecidas en el sitio web de CalHR. Los viajes fuera del estado deben estar directamente relacionados con el CERF y autorizados previamente por el EDD y la OPR. Si se sigue la política de viajes del solicitante, se pedirá una copia durante las negociaciones del contrato. Para obtener más información sobre las solicitudes de exceso de alojamiento, visite la sección Solicitud de Tarifas de Exceso de Alojamiento en CalHR.

### **E. Adquisición de Subcontratistas**

Los procesos de adquisición de subcontratistas deben cumplir los requisitos estatales y locales.

### **F. Pago por Adelantado**

El EDD puede proporcionar, con autoridad legislativa y aprobación del Departamento de Finanzas (DOF), una opción de Pago por Adelantado a organizaciones comunitarias sin fines de lucro o a una Tribu de Nativos Americanos. Las opciones de Pago por Adelantado pretenden reducir las barreras para participar en el CERF. Los solicitantes pueden solicitar recibir hasta el 25 por ciento del total de la subvención concedida a través de la opción de Pago por Adelantado. Para que la solicitud sea tenida en cuenta, los solicitantes deberán presentar los documentos que se indican a continuación, además del Paquete de Solicitud de subvención. Tenga en cuenta que estos requisitos adicionales no afectan el límite de páginas del Paquete de Solicitud. Los solicitantes no están obligados a utilizar la opción de Pago por Adelantado si prefieren el modelo de reembolso.

**Nota:** Los solicitantes que soliciten el Pago por Adelantado solo tendrán derecho a un único pago por adelantado y deberán demostrar que están al día con el IRS. El Pago por Adelantado está sujeto a la aprobación del DOF; el porcentaje solicitado en el momento de la solicitud no es garantía. La información facilitada en la Declaración de Necesidad de Pago por Adelantado, el Calendario de Gastos del Proyecto para el Pago por Adelantado, el Presupuesto Propuesto (Anexo B) y el Texto del Presupuesto Propuesto (Anexo B2) se tomará en consideración para el pago por adelantado final.

**Para recibir pagos por adelantado, los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos al momento de firmar el acuerdo de subvención:**

1. Presentar una declaración de necesidad de pago por adelantado de una página.
2. Complete la columna de Pago por Adelantado en el Anexo B: Presupuesto Propuesto.
3. Proporcione detalles en el Anexo B2: Texto del Presupuesto Propuesto para las categorías que utilizan pagos por adelantado.
4. Proporcione un calendario de gastos a alto nivel para los próximos 6 meses que incluya la reducción de gastos prevista y las categorías para el período de tiempo proyectado.

## **VI. Evaluación del Programa**

El estado llevará a cabo una evaluación a nivel estatal de las actividades concedidas a través de esta SFP. Los adjudicatarios y los subreceptores deberán participar en dicha evaluación proporcionando los datos y la información solicitados. Por lo tanto, a lo largo del POP, los adjudicatarios y los subreceptores deben documentar las lecciones aprendidas y las prácticas eficaces constatadas a través de este proyecto. En determinados momentos a lo largo del año fiscal, el Equipo de Liderazgo Interagencial puede establecer prioridades anuales, evaluar el progreso en relación con las metas y objetivos, debatir nuevas estrategias para mejorar los resultados del programa y alinear la financiación disponible para maximizar los resultados para el estado.



**ESTA PÁGINA SE DEJÓ EN BLANCO INTENCIONALMENTE**

## Apéndices

### Appendix A. Instrucciones para la Solicitud

Los solicitantes deben seguir las instrucciones específicas que se indican a continuación y completar todos los anexos solicitados incluidos en el anuncio de la SFP. La Portada/Página de Firma, el Resumen, el Texto de la Propuesta y todos los anexos deben completarse en letra Arial de 12 puntos. La Portada/Página de Firma, el Resumen, los anexos de la SFP requeridos y los apéndices obligatorios no están incluidos en el límite de 20 páginas, que se aplica únicamente al Texto de la Propuesta (Anexo A). Si tiene alguna pregunta sobre el Paquete de Solicitud después de haber revisado detenidamente la SFP y los Apéndices, envíe un correo electrónico al personal del EDD a la siguiente dirección:

[WSBCERF@edd.ca.gov](mailto:WSBCERF@edd.ca.gov)

### Formato y Orden de los Documentos

El siguiente cuadro enumera el orden de los documentos que deben incluirse en el Paquete de Solicitud. También puede utilizarse como lista de control para garantizar la presentación de paquete de subvención completo.

<b>1. Portada/Página de Firma y Resumen</b>	
<b>3. Texto de la Propuesta – Anexo A (debe incluir las siguientes secciones)</b>	
Sección I. Planificación del Proyecto	
Sección II. Participación Comunitaria y Estructura de Gobierno	
<b>4. Anexos Requeridos</b>	
Anexo B: Presupuesto Propuesto	
Anexo B2: Texto del Presupuesto Propuesto	
Anexo C: Presupuesto Suplementario Propuesto (si procede)	
Anexo D: Plan de Trabajo Propuesto	
Anexo E: Declaración de Voluntad	
<b>5. Apéndices Requeridos del Paquete de Solicitud</b>	
1. Currículum Vitae del Agente Fiscal	
2. Currículum Vitae del Coordinador Regional	
3. MOU entre el Agente Fiscal y el Coordinador Regional	
4. Documentación de la Participación Significativa	
5. Declaración de Necesidad de Pago por Adelantado (si procede)	
6. Calendario de Gastos del Proyecto para el Pago por Adelantado (si procede)	
7. Firmas de los Miembros Iniciales de los HRTC	

### **Portada/Página de Firma y Resumen**

La Portada/Página de Firma debe completarse en su totalidad y presentarse tanto en formato impreso con firmas húmedas como en formato electrónico como documento de Microsoft (MS) Word y PDF con la firma electrónica del firmante autorizado. Asegúrese de que la información de contacto tanto de la persona de contacto autorizada como del firmante autorizado sea correcta. Guarde este documento de acuerdo con la siguiente convención de nomenclatura: [Nombre del Solicitante] [Sigla de la Subvención] PY 22-24 CoverPageExecSum. Por ejemplo, "CommunityOrg ESP PY 22-24 CoverPageExecSum".

Envíe únicamente las portadas en papel (el correo o el servicio de mensajería debe ser sellado antes del lunes 25 de julio de 2022) a través de uno de los métodos indicados en la página 37. La versión electrónica deberá presentarse junto con el paquete completo de la propuesta antes del lunes 25 de julio de 2022 a las 3:00 p.m. PT.

### **Resumen**

El Resumen se limita a dos páginas. Deben completarse todas las secciones. El Resumen se publicará en línea y deberá estar redactado con frases completas (a menos que se indique lo contrario) y con una gramática correcta. Los acrónimos deben escribirse en su forma completa la primera vez que se utilicen. Los resúmenes que no cumplan estos requisitos se devolverán al solicitante para que los vuelva a redactar.

**Nota:** El Resumen no cuenta para el límite máximo de páginas y no se puntuará.

### **Texto de la Propuesta – Anexo A**

Complete las secciones requeridas del Anexo A. La SFP contiene más detalles e información que el solicitante debe tener en cuenta al redactar sus respuestas. Guarde este documento de acuerdo con la siguiente convención de nomenclatura: [Nombre del Solicitante] [Sigla de la Subvención] PY XX-XX [Anexo]. Por ejemplo, CommunityOrgXYZ ESP PY 22-24 ExE para el Anexo E. Los nombres no pueden tener más de 40 caracteres.

**Nota:** Cada sección será revisada y puntuada individualmente.

### **Anexos Requeridos**

Rellene solo la información requerida en los anexos. No cambie ni altere los anexos. Preséntelos como documentos de MS Word con el siguiente título: [Nombre del Solicitante] [Sigla de la Subvención] PY XX-XX [Anexo]. Por ejemplo, CommunityOrgXYZ ESP PY 22-24 ExE para el Anexo E. Los nombres no pueden tener más de 40 caracteres. Descargo de responsabilidad: Los anexos han sido actualizados y son accesibles de conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. Los anexos deben completarse con exactitud.

**Nota:** Los anexos no cuentan para el límite máximo de páginas. Los anexos se puntuarán individualmente.

### **Apéndices Requeridos del Paquete de Solicitud**

Además de completar los anexos requeridos, el solicitante deberá incluir apéndices como parte de su solicitud. Los solicitantes podrán desarrollar su propio formato para estos documentos. El solicitante debe revisar esta SFP para obtener más detalles sobre los requisitos de cada documento. Preséntelos

como documentos de MS Word con el siguiente título: [Nombre del Solicitante] [Sigla de la Subvención] PY XX-XX [Apéndice 1]. Por ejemplo, CommunityOrgXYZ ESP PY 22-24 Apéndice 1 para el currículum vitae del Agente Fiscal. Los nombres no pueden tener más de 40 caracteres.

**Nota:** Los apéndices no cuentan para el límite máximo de páginas. Los apéndices se puntuarán individualmente.

## Appendix B. Glosario de Términos

Las siguientes definiciones sirven de breve introducción a los términos utilizados a lo largo de esta SFP. Consulte detenidamente la SFP para obtener descripciones más detalladas.

**Desarrollo de Capacidades:** Proceso de fortalecimiento de la coordinación local, el liderazgo, los conocimientos, las habilidades, la experiencia y el acceso a los recursos en las comunidades con el objetivo de ayudar a desarrollar o aumentar la capacidad de esa comunidad para organizar o acceder a esfuerzos de planificación económica inclusiva, acceder a fondos o implementar proyectos en el futuro. Las actividades de desarrollo de capacidades incluyen, entre otras, la identificación y planificación de transiciones económicas en una región determinada y las herramientas y recursos para planificar de forma inclusiva el futuro económico de una región.

**Tribu de Nativos Americanos de California:** Tribu de Nativos Americanos que figura en la lista de contactos mantenida por la Comisión del Patrimonio Nativo Americano (NAHC) a efectos del Capítulo 905 de los Estatutos de 2004 (Código de Recursos Públicos, § 21073).

**Neutralidad en carbono:** Punto en el que la eliminación de la contaminación por carbono de la atmósfera es igual o superior a las emisiones<sup>22</sup>.

**Coordinador:** Persona contratada de forma fija o temporal por el Coordinador Regional para facilitar los Programas de Colaboración de Transición Favorable.

**Comunidades que Sufren Desinversión:** El CERF define las "comunidades que sufren desinversión" como:

- Secciones censales identificadas como "desfavorecidas" por la Agencia de Protección Ambiental de California<sup>23</sup>; o
- Secciones censales con ingresos familiares medios iguales o inferiores al 80 por ciento de los ingresos medios de todo el estado o con ingresos familiares medios iguales o inferiores al umbral designado como ingresos bajos por la lista de límites estatales de ingresos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario adoptada de conformidad con la Sección 50093 del Código de Salud y Seguridad de California; o
- "Área de alta pobreza" y "Área de alto desempleo", según la designación del Programa de Crédito Fiscal California Compite de la Oficina de Desarrollo Empresarial y Económico del Gobernador de California<sup>24</sup>; o

---

<sup>22</sup> Gobernador Gavin Newsom. "Executive Order B-55-18 To Achieve Carbon Neutrality" (Orden Ejecutiva B-55-18 para lograr la neutralidad en carbono). <https://www.ca.gov/archive/gov39/wp-content/uploads/2018/09/9.10.18-Executive-Order.pdf>

<sup>23</sup> Oficina de Evaluación de Peligros para la Salud Ambiental de California (OEHHA). "CalEnviroScreen". <https://oehha.ca.gov/calenviroscreen>.

<sup>24</sup> GO-Biz. "California Competes Tax Credit List of High Poverty and High Unemployment Areas" (California Compite: lista de crédito fiscal de zonas de alta pobreza y alto desempleo). <https://static.business.ca.gov/wp-content/uploads/2021/11/High-PU-Fiscal-Year-2021-2022-P3-List.pdf>.

- Tribus de Nativos Americanos de California, tal como se definen en la lista mantenida por la Comisión del Patrimonio Nativo Americano<sup>25</sup>.

**Competitividad Económica:** Capacidad de competir eficazmente en la economía global y aportar prosperidad a la región. Esto incluye el aprovechamiento de la ventaja comparativa de una región, la diversificación de su economía y la capacitación de su fuerza laboral para prepararla para empleos en industrias emergentes.

**Resiliencia Económica:** Capacidad de evitar, resistir y recuperarse de las crisis económicas. Esto incluye prever, adaptarse y aprovechar las condiciones cambiantes en beneficio económico de una región.

**Equidad:** Para dar prioridad a la equidad es necesario identificar cómo se distribuyen los beneficios y las cargas del desarrollo económico, la planificación regional y otros procesos relevantes en las comunidades y entre ellas. La equidad incluye "nivelar el campo de juego" identificando y remediando las barreras sistémicas a las que se enfrentan grupos específicos. Requiere identificar las disparidades actuales y enfrentarse a los procesos de planificación, desarrollo y toma de decisiones que mantienen las barreras existentes y perpetúan las injusticias históricas<sup>26</sup>. Para el CERF, la equidad significa que las regiones del CERF compartan los beneficios y las cargas del proceso de la Fase 1 del CERF entre todas las comunidades afectadas, tanto urbanas como rurales, con esfuerzos específicos para llegar a las poblaciones históricamente excluidas y a los miembros de las comunidades que sufren desinversión. Identificar los aspectos constitutivos de la equidad puede ayudar a centrar los esfuerzos para lograr mejores resultados.

- **Equidad Económica:** Todos los habitantes del estado, independientemente de su raza, sexo o natividad, pueden contribuir y acceder a las oportunidades de una economía fuerte y resiliente.
- **Equidad Ambiental:** Todos los habitantes del estado gozan de igual protección frente a los impactos de la degradación ambiental y el cambio climático, así como de igual acceso a los recursos naturales y a las oportunidades de recreación en un ambiente limpio y saludable.
- **Equidad Sanitaria:** Todos los habitantes del estado tienen pleno e igual acceso a las oportunidades que les permitan llevar una vida sana<sup>27</sup>. Centrar los esfuerzos en lograr la equidad sanitaria puede conducir a un progreso significativo a la hora de abordar los impactos del cambio climático, las perturbaciones económicas y otros aspectos de la recuperación y la transición económicas.

**Agente Fiscal:** Organización responsable del desembolso de los fondos procedentes del estado. El Agente Fiscal y presenta la Solicitud de Propuestas del CERF

---

<sup>25</sup> Comisión del Patrimonio Nativo Americano (NAHC). "Native American Heritage Commission Tribal Consultation Policy" (Política de Consulta Tribal de la Comisión del Patrimonio Nativo Americano). <http://nahc.ca.gov/wp-content/uploads/2020/09/Signed-NAHC-Tribal-Consultation-Policy.pdf>.

<sup>26</sup> Oficina de Equidad Ambiental del Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC). <https://dtsc.ca.gov/office-of-environmental-equity/>.

<sup>27</sup> Oficina de Equidad Sanitaria (OHE) del Departamento de Salud Pública de California (CDPH). <https://www.cdph.ca.gov/programs/ohe/Pages/OfficeHealthEquity.aspx>.

**Empleos de Alta Calidad:** La calidad del empleo varía según la industria, la ocupación y la región. Los indicadores de empleos de alta calidad incluyen salarios que permitan mantener a la familia, rutas claramente definidas para ascender a empleos con salarios más altos, beneficios (como licencias por enfermedad y vacaciones pagas), horarios adecuados y predecibles, acceso a capacitaciones, salud y seguridad en el trabajo, representación de los trabajadores o derecho a organizarse, y ningún historial de robo de salarios u otras violaciones de la legislación laboral por parte del empleador o subcontratista. Los empleos de alta calidad aportan ingresos sostenibles a la región.

**Favorable:** "Conjunto de estrategias de desarrollo económico y de la fuerza laboral para lograr el crecimiento económico, la equidad económica, la prosperidad compartida y un ambiente limpio. Las estrategias incluyen, entre otras, intervenciones que: (1) mejoren la calidad del empleo y el acceso al mismo, incluidas las mujeres y las personas pertenecientes a poblaciones marginadas e infrarrepresentadas; (2) satisfagan las necesidades relativas a habilidades y rentabilidad de los empleadores; (3) satisfagan las necesidades económicas, sociales y ambientales de la comunidad<sup>28</sup>".

**Programas de Colaboración de Transición Favorable** (HRTC o "Programas de Colaboración"): Grupos de planificación regional inclusivos que constan de una representación equilibrada y significativa de las partes interesadas regionales. Como un "equipo de equipos", los Programas de Colaboración incorporan los esfuerzos de planificación local existentes y las organizaciones de toda la región.

**Fase de Implementación:** Fase 2 del programa CERF; los solicitantes impulsarán proyectos en toda la región que promuevan industrias sostenibles y competitivas a nivel global con empleos accesibles y de alta calidad.

**Economía Inclusiva:** Economía en la que hay más oportunidades para una prosperidad compartida más ampliamente, especialmente para aquellos que se enfrentan a las mayores barreras para mejorar el bienestar. Las economías inclusivas son equitativas, participativas, crecientes, sostenibles y estables. Las prácticas inclusivas amplían las oportunidades de los grupos históricamente infrarrepresentados o que sufren desinversión para participar, consultar y tomar decisiones sobre el proceso de planificación del CERF y para compartir los resultados del CERF<sup>29</sup>.

---

<sup>28</sup> De conformidad con la División 7, Capítulo 2, Sección 14005 (r) del Código del Seguro de Desempleo (UIC).

[https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displaySection.xhtml?sectionNum=14005.&lawCode=UIC](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=14005.&lawCode=UIC).

<sup>29</sup> Chris Benner y Manuel Pastor. "Inclusive Economy Indicators Framework and Indicator Recommendations" (Marco de indicadores de la economía inclusiva y recomendaciones sobre indicadores). <https://www.rockefellerfoundation.org/wp-content/uploads/Inclusive-Economies-Indicators-Full-Report-DEC6.pdf>

**Grupo Industrial:** "Concentración geográfica o concentración emergente de industrias interdependientes con relaciones directas de servicios, proveedores e investigación, o industrias independientes que comparten recursos comunes en una determinada economía regional o mercado laboral."<sup>30</sup>

**Análisis de los Grupos Industriales:** Resumen de las tendencias y proyecciones actuales de la industria, así como un análisis profundo de los grupos de crecimiento potencial basado en las ventajas comparativas de la región, las tendencias del mercado, la fuerza laboral, los activos de infraestructura, las tendencias políticas, las inversiones estatales/federales alineadas, la cadena de suministro y el ecosistema de innovación.

**Equipo de Liderazgo Interagencial:** Compuesto por la Agencia de Desarrollo del Trabajo y la Fuerza Laboral de California, la Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador y la Oficina de Desarrollo Empresarial y Económico del Gobernador. El equipo es responsable de la planificación, la supervisión, la toma de decisiones y el establecimiento de criterios e indicadores de evaluación.

**Calidad del empleo:** Compromiso con empleos que ofrezcan un salario que permita mantener a la familia, beneficios sanitarios, una pensión, oportunidades de ascenso para los trabajadores, una red de seguridad y el aporte colectivo de los trabajadores; estos empleos son estables, con horarios predecibles y seguros<sup>31</sup>.

**Análisis del mercado laboral:** Resumen de la dinámica laboral en la región, incluido un resumen del mercado laboral y las tendencias laborales proyectadas en las industrias clave existentes.

**Memorando de Entendimiento (MOU):** Acuerdo entre dos o más partes jurídicamente vinculante en el que se describen las responsabilidades de cada una de ellas.

**Fase de Planificación:** Fase 1 del programa CERF; los solicitantes establecen Programas de Colaboración de Transición Favorable inclusivos, diversos, transparentes y responsables para desarrollar planes integrados de resiliencia y transición.

**Coordinador Regional:** Organización líder encargada de organizar un grupo inclusivo de partes interesadas regionales para formar el HRTC e implementar la subvención de planificación en su región junto con el Agente Fiscal.

**Sostenibilidad:** Concepto que hace hincapié en tres pilares: equidad, ambiente y economía. Se centra en un desarrollo económico equitativo que sea autosuficiente y tenga como objetivo una economía neutra en carbono que aborde las necesidades de diversas comunidades, incluidas aquellas que sufren

---

<sup>30</sup> De conformidad con la División 7, Capítulo 2, Sección 14005 (k) del Código del Seguro de Desempleo (UIC).

[https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displaySection.xhtml?sectionNum=14005.&lawCode=UIC](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=14005.&lawCode=UIC).

<sup>31</sup> Ana Luz Gonzalez-Vasquez y Magaly N. Lopez. "The High Road to Economic Prosperity" (El camino favorable hacia la prosperidad económica). [https://www.labor.ucla.edu/wp-content/uploads/2021/05/Eval-Report\\_The-High-Road\\_UCLA-Labor-Center\\_FINAL.pdf](https://www.labor.ucla.edu/wp-content/uploads/2021/05/Eval-Report_The-High-Road_UCLA-Labor-Center_FINAL.pdf).



desinversión. Los enfoques sostenibles deben disminuir la dependencia de los combustibles fósiles y aumentar la eficiencia hídrica y/o energética.

**Asistencia técnica (TA):** Ayuda y apoyo proporcionados a los Solicitantes para facilitar el desarrollo, la selección y la implementación de la Fase 1 del CERF.

## Appendix C. Responsabilidades del Agente Fiscal y del Coordinador Regional

Las subvenciones del CERF están destinadas a apoyar a una coalición de miembros que trabajan juntos en interés de sus respectivas regiones. Las solicitudes de subvenciones de planificación deben incluir tanto la función del Agente Fiscal como la del Coordinador Regional, que tienen la misma importancia y valor. Una misma organización podrá actuar a la vez como Agente Fiscal y Coordinador si reúne todos los requisitos necesarios. Se requerirá un memorando de entendimiento (MOU) entre el Agente Fiscal y el Coordinador como parte del Paquete de Solicitud para demostrar el compromiso de trabajar juntos y el entendimiento de las funciones y responsabilidades, que se describen a continuación:

### Responsabilidades del Agente Fiscal

Responsabilidades del Agente Fiscal: El alcance de los servicios prestados por el Agente Fiscal incluye, entre otros:

- **Registro en el SAM:** Los Agentes Fiscales deben registrarse en el SAM para poder solicitar y recibir financiación para esta iniciativa. **Nota:** El registro en el SAM debe revisarse y actualizarse cada 12 meses para mantenerse vigente, exacto y completo en la base de datos del SAM. El beneficiario debe mantener siempre un registro activo con información actualizada durante el tiempo en que tenga una solicitud en estudio o un fondo general estatal activo. Los solicitantes deben asegurarse de que esta información esté actualizada con suficiente antelación antes de presentar un Paquete de Solicitud de financiación. El proceso de registro y/o renovación puede tardar varias semanas en completarse y requiere información privilegiada, incluida información financiera y bancaria, que puede llevar tiempo obtener. Es responsabilidad del solicitante tener toda la información actualizada y accesible a través del SAM antes de presentar el Paquete de Solicitud. Visite el [sitio web del SAM](#) para obtener más información sobre los requisitos de inscripción.
- **Control del Fondo:** Establecer, gestionar y mantener un sistema adecuado de controles internos, registros contables y documentación de la recepción y el desembolso de los fondos para su revisión o reproducción previa solicitud por escrito del EDD de conformidad con los Procedimientos Contables Generalmente Aceptados, otros requisitos normativos estatales y las directrices del EDD.
- **Libros Contables de los Programas e Informes Mensuales:** Mantener simultáneamente un libro contable individual para cada programa que muestre la cantidad total de fondos disponibles para cada programa, y las deducciones mensuales del programa (es decir, pagos a subcontratistas) utilizando una plataforma contable basada en un sitio web aprobada. Como mínimo, cada entrada del libro contable debe incluir el número de contrato del subcontratista, la fecha de la factura, la fecha de pago y una descripción del pago. Las divisiones individuales pueden requerir más información del libro contable. Los solicitantes deben indicar la plataforma contable que proponen utilizar. El Agente Fiscal preparará y difundirá informes financieros mensualmente, o cuando se lo soliciten, en los formatos prescritos por el EDD.

- **Administración de Subcontratos y Desembolso de Fondos:** Celebrar subcontratos con proveedores y otros terceros para apoyar los programas identificados en nombre del Programa de Colaboración y del EDD. Todo subcontrato realizado bajo la dirección del EDD, según las indicaciones del Equipo de Liderazgo del CERF, está sujeto a la aprobación del EDD. Desembolsar los fondos en cumplimiento de las obligaciones de pago de acuerdo con cada subcontrato. El Agente Fiscal desembolsará los fondos basándose en las facturas revisadas y aprobadas por el personal designado por el solicitante principal cuando se trate de apoyar la Fase 1 de la subvención. El desembolso de fondos en apoyo de fases adicionales de la implementación del CERF en la región definida debe ser aprobado por el personal identificado por el EDD. Los Programas de Colaboración deben ayudar al EDD a cerrar a tiempo las subvenciones y los programas con respecto a los subcontratos. Los Programas de Colaboración también deben garantizar que los fondos se cobren y se gasten en los plazos establecidos por el EDD.
- **Equipos y Personal:** Adquirir y/o mantener el equipo y emplear al personal necesario para llevar a cabo las responsabilidades del Agente Fiscal tal como se describen en el Acuerdo de Servicios del Agente Fiscal, incluida la plataforma contable basada en un sitio web mencionada anteriormente. Todo el personal deberá contar con las habilidades, experiencia y conocimientos suficientes para desempeñar las funciones necesarias en virtud del Acuerdo.
- **Auditorías:** Cooperar con el EDD y con cualquier otra agencia estatal que ejerza una autoridad legal, o con sus respectivos agentes, facilitando toda la documentación relacionada con la agencia fiscal, sin demora cuando se lo solicite.
- **Registros Públicos:** Cooperar con el EDD para responder a cualquier solicitud de registros relacionados con la agencia fiscal en virtud de la Ley de Registros Públicos.
- **MOU:** Desarrollar y mantener MOU con socios internos y externos, según sea necesario.
- **Presentación de Informes:** Preparar y difundir informes financieros trimestrales de conformidad con los requisitos estatales de presentación de informes.
- **Cuentas:** Mantener una cuenta SAM y disponer de un número de Identificación de Entidad Único.
- **Otros Servicios:** Prestar servicios financieros o de gestión de contratos en función de las necesidades (por ejemplo, realización de licitaciones competitivas) para garantizar la correcta administración de los fondos, tal como lo exigen los requisitos de financiación y las directrices del EDD.

## **Responsabilidades del Coordinador Regional**

Los Coordinadores Regionales son entidades que se encuentran en una posición única para comprometer y unificar a las partes interesadas con el fin de promover modelos de Transición Favorable que ayuden a abordar los desafíos que han creado la desigualdad, los cambios económicos globales y el cambio climático. Las responsabilidades de los miembros del HRTC que actuarán como Coordinadores incluirán, entre otras, las siguientes:

- Identificar recursos: Identificar recursos y ponerse en contacto con socios que aporten experiencia en el desarrollo y la sostenibilidad de modelos de recuperación económica;
- Convocar: Convocar a los líderes públicos, privados, académicos, industriales, laborales y comunitarios en torno a una visión singular para una transición económica equitativa basada en los principios Favorables;
- Contratar: Emplear o contratar y supervisar a coordinadores cualificados para apoyar la divulgación, con el apoyo del estado en la descripción de las funciones de los coordinadores;
- Coordinar: Actuar como coordinador central de los planes de desarrollo económico y de los futuros proyectos de implementación. Establecer una línea de comunicación coordinada entre los miembros del HRTC para fomentar la conectividad de las partes interesadas y entre el HRTC y el Agente Fiscal para acelerar la colaboración y el apoyo.

El Coordinador del proyecto de planificación también debe garantizar que el HRTC incluya una representación equilibrada de:

- Organizaciones sindicales
- Empleadores, empresas y asociaciones empresariales
- Organizaciones de base y comunitarias, organizadores comunitarios y miembros de la comunidad
- Agencias gubernamentales
- Agencias de desarrollo económico
- Organizaciones filantrópicas
- Proveedores de educación y capacitación
- Entidades de fuerza laboral<sup>32</sup>
- Organizaciones de justicia ambiental
- Centros de trabajo
- Comunidades que sufren desinversión
- Tribus de Nativos Americanos de California
- Otras partes interesadas regionales capaces de contribuir al éxito del proyecto.

---

<sup>32</sup> Las entidades enumeradas hasta este punto son las especificadas en la Sección 14531. (c) (4) del Programa del Fondo para la Resiliencia Económica de la Comunidad del SB-162.

## Appendix D. Costos Admisibles y Detalle de Costos

En general, para que un costo sea admisible, debe cumplir los siguientes criterios:

- Ser necesario y razonable para la concesión de la subvención;
- Poder ser atribuido a la subvención;
- Cumplir las limitaciones o exclusiones establecidas en la subvención;
- Ser coherente con las políticas y procedimientos que se aplican de manera uniforme a los usos admisibles de los fondos generales;
- Recibir un trato coherente;
- Determinarse de conformidad con los principios contables generalmente aceptados;
- Estar adecuadamente documentado.

**Costos Directos:** Los costos directos en los que se incurra durante la vigencia de la subvención y que estén especificados en el Acuerdo de Subvención serán elegibles para reembolso. Los costos directos se definen como los costos directamente relacionados con el proceso de planificación, entre los que se incluyen:

- **Investigación:** Realizar o acceder a investigaciones, estudios de mercado y viabilidad, recopilación y análisis de estudios de información sobre las necesidades de la comunidad, acceso a información con derecho de propiedad registrado;
- **Datos, Planificación y Herramientas de Comunicación:** Videoconferencias, gestión de proyectos, identificaciones y cualquier otra suscripción de software relacionada que pueda facilitar o mejorar la participación de las partes interesadas durante el proceso de planificación.
- **Participación Comunitaria:** Marketing, honorarios de facilitación, mediación/gestión de conflictos, servicios de interpretación, traducción de documentos, transporte y estipendios de transporte, costos de alquiler de equipos e instalaciones, cuidado de niños, comida y refrescos cuando se consuma una comida como parte del evento y sustituya a una comida que de otro modo se perdería por asistir al evento.
- **Compensación a los Participantes:** La compensación a los participantes es un intercambio de pago por los servicios prestados en el desarrollo de productos de trabajo comunitario y debidamente documentados con entregables tales como hojas de registro o encuestas escritas. Se permite una compensación de hasta \$100 por día para asistir a reuniones relacionadas con el CERF, lo que no incluye los viajes.
- **Honorarios de Consultores:** Costos de consultores que prestan servicios de capacitación, investigación, planificación de proyectos o servicios de desarrollo de capacidades.

## **Appendix E. Costos No Admisibles**

Los siguientes costos no son elegibles para fondos de subvenciones de planificación:

- Superación del límite del 10 por ciento de los costos Administrativos.
- Cabildeo o servicios de promoción, como el cabildeo directo para la aprobación de proyectos de ley específicos o propuestas locales.
- Gastos no relacionados con los esfuerzos de planificación del CERF.
- Comisiones.
- Costos operativos corrientes más allá del plazo de la subvención.
- Utilización de fondos para actividades de mitigación que ya han sido ordenadas por órganos o agencias de gobierno locales o estatales.
- Gastos de publicidad que no estén directamente relacionados con los esfuerzos de planificación del CERF.
- Bonificaciones de cualquier tipo.
- Compra de alcohol.
- Pago de deudas o comisiones de servicios de las deudas.
- Indemnizaciones por daños y perjuicios derivadas de la adquisición, construcción o equipamiento de una instalación, ya sea que se determinen por vía judicial, arbitraje, negociación o de otro modo.
- Servicios, materiales o equipos obtenidos en el marco de cualquier otro programa estatal.
- Comisiones de ventas y/o gastos inmobiliarios.
- Administración de los fondos de defensa jurídica.

## Appendix F. Costos Administrativos

En el marco del CERF, existe un límite de costos administrativos del 10 por ciento. Las siguientes funciones y actividades constituyen los costos de administración sujetos a la limitación de costos administrativos:

1. Los costos de administración son los gastos en que incurren los beneficiarios directos de subvenciones, así como los beneficiarios locales de subvenciones, los sub-receptores locales de subvenciones, los Agentes Fiscales locales, y que no están relacionados con la prestación directa de servicios, incluidos los servicios a participantes y empleadores. Estos costos pueden ser tanto de personal como de otro tipo, y tanto directos como indirectos.
2. Los costos de administración son los costos relacionados con el desempeño de las siguientes funciones:
  - a. Realizar y coordinar las siguientes funciones administrativas generales:
    - i. Funciones contables, presupuestarias, financieras y de gestión de efectivo;
    - ii. Funciones de adquisición y compra;
    - iii. Funciones de gestión de bienes;
    - iv. Funciones de gestión de personal;
    - v. Funciones de nómina;
    - vi. Coordinar la resolución de las conclusiones derivadas de auditorías, revisiones, investigaciones e informes de incidentes;
    - vii. Funciones de auditoría;
    - viii. Funciones generales de servicios jurídicos;
    - ix. Desarrollar los sistemas y procedimientos, incluidos los sistemas de información, requeridos para estas funciones administrativas;
    - x. Responsabilidades del Agente Fiscal.
  - b. Desempeñar responsabilidades de supervisión y control relacionadas con las funciones administrativas.
  - c. Costos de bienes y servicios requeridos para las funciones administrativas del programa, incluidos bienes y servicios como alquiler o compra de equipos, servicios públicos, material de oficina, franqueo y alquiler y mantenimiento de espacio de oficina.
  - d. Gastos de viaje en que se incurra por cuestiones comerciales oficiales para la realización de actividades administrativas o la gestión global de la subvención del CERF.
  - e. Costos de los sistemas de información relacionados con las funciones administrativas (por ejemplo, sistemas de personal, adquisiciones, compras, gestión de bienes, contabilidad y nóminas), incluidos los costos de adquisición, desarrollo de sistemas y funcionamiento de dichos sistemas.
3. Las subvenciones concedidas a subreceptores o contratistas que se destinan exclusivamente al desempeño de funciones administrativas se clasifican como costos administrativos:
  - a. Los costos relacionados con el personal y los no relacionados con el personal que desempeñan tanto las funciones administrativas especificadas en el punto 2 de esta sección como los servicios o actividades programáticos deben asignarse como costos administrativos o costos del programa a los objetivos/categorías de costos beneficiarios, basándose en distribuciones documentadas del tiempo real trabajado u otros métodos equitativos de asignación de costos.

- b. Los costos específicos asignados a un conjunto de costos generales o costos indirectos que puedan identificarse directamente como costos del programa deberán categorizarse como costos del programa. Debe conservarse la documentación de dichos gastos.
  - c. Salvo lo dispuesto en el punto 2a de esta sección, todos los costos en los que se incurra por las funciones y actividades de los sub-receptores y contratistas son costos del programa.
  - d. Las actividades de mejora continua se suman a la categoría de administración o programa en función de la finalidad o naturaleza de la actividad que se desea mejorar. Debe conservarse la documentación de dichos gastos.
4. Los costos de los siguientes sistemas de información, incluida la adquisición, el desarrollo de sistemas y los costos operativos (por ejemplo, la introducción de datos) se suman a la categoría de programa:
- a. Información sobre estadísticas de empleo
5. Siempre que sea posible, las entidades identificadas en este punto deben esforzarse por optimizar los servicios en el punto de la sección relevante para reducir los costos administrativos minimizando la duplicación y utilizando eficazmente la tecnología de la información para mejorar los servicios.



## Appendix G. Recursos en Internet

Los siguientes sitios web ofrecen más información que puede ayudar a elaborar planes de proyectos, crear asociaciones, obtener datos y responder a las preguntas en la SFP:

- **Asociación para el Desarrollo Económico Local de California (CALED)**
  - Organización de desarrollo económico dedicada a fomentar la capacidad de sus miembros para alcanzar la excelencia en la prestación de servicios de desarrollo económico a sus comunidades y clientes comerciales en California.
  
- **Desarrollo Económico y de la Fuerza Laboral de los Institutos de Enseñanza Superior de California (CCCEWD)**
  - Principal sistema para impartir educación técnica profesional y capacitación laboral a los californianos.
  
- **Departamento de Educación de California (DOE)**
  
- **Unidad de Investigación Demográfica del Departamento de Finanzas de California (DOF)**
  - Los datos del censo financiero estatal incluyen la población por género, edad y raza por condado.
  
- **Departamento de Servicios de Atención Médica de California (DHCS)**
  
- **División de Normas de Aprendizaje del Departamento de Relaciones Industriales (DIR-DAS)**
  
- **Departamento de Rehabilitación de California (DOR)**
  
- **Departamento de Servicios Sociales de California (DSS)**
  
- **Departamento de Desarrollo de Empleo (EDD) de California**
  - El EDD es la entidad administrativa de la SFP del CERF. Este sitio contiene enlaces a una amplia gama de recursos de empleo y capacitación, incluida información sobre el mercado laboral, avisos informativos y directivas.
  
- **Agencia de Desarrollo del Trabajo y la Fuerza Laboral de California (LWDA)**
  - La Agencia Laboral supervisa siete grandes departamentos, juntas y paneles que prestan servicios a las empresas y los trabajadores de California, incluido el EDD.
  
- **Asociación de la Fuerza Laboral de California (CWA)**
  - La CWA es una organización de miembros sin fines de lucro que desarrolla estrategias de política pública y fomenta la capacidad local para abordar cuestiones críticas relacionadas con la fuerza laboral, a la vez que colabora con socios de desarrollo de la fuerza laboral en California.

- **Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral de California (CWDB)**
  - La CWDB establece la política de las Juntas Locales de Desarrollo de la Fuerza Laboral y les proporciona orientación.
- **Plan Estratégico Unificado de Desarrollo de la Fuerza Laboral de California 2020-2023 (Plan Estatal)**
  - El Plan Estatal sirve de marco para el desarrollo de la política pública, la inversión fiscal y el funcionamiento de los sistemas estatales de fuerza laboral y educación.
- **Estrategia Integral de Desarrollo Económico (CEDS)**
  - Una CEDS es un plan estratégico de desarrollo económico regional.
- **División de Información sobre el Mercado Laboral (LMID) del EDD**
  - Aquí podrá encontrar información sobre el mercado laboral para investigar y redactar la propuesta.
- **Oficina de Desarrollo Empresarial y Económico del Gobernador (GO-Biz)**
  - GO-Biz es el líder estatal en crecimiento del empleo, desarrollo económico y asistencia a las empresas.
- **Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador (OPR)**
  - La OPR es la Agencia estatal de Planificación Integral.
- **Iniciativa de Transición Justa (Transición Justa)**
  - Una Transición Justa es una transición económica sostenible y equitativa hacia la neutralidad en carbono que construye una economía limpia fuerte en la que todos los californianos prosperan.
- **Áreas Locales de Desarrollo de la Fuerza Laboral (Área Local)**
- **Preparación para la Financiación de Proyectos que Valen la Pena (Proyectos que Valen la Pena)**
  - Un proyecto que vale la pena es aquel que supone un cambio positivo para las personas y se centra en el resultado más que en la entrega de un proyecto terminado.
- **Proyectos de Colaboración Regionales sobre el Clima (RCC)**
  - Los CCR son redes que coordinan el trabajo de adaptación (y a veces de mitigación) más allá de los límites jurisdiccionales en las regiones municipales de los EE. UU. y suelen incluir a representantes de los gobiernos locales y estatales, así como a socios sin fines de lucro, académicos y privados.
- **Oficina del Censo de los Estados Unidos (Oficina del Censo)**
  - Es la principal fuente de datos de calidad sobre las personas, las empresas y la economía.

- **Universidad de California (UC)**
  - La Universidad de California es un sistema universitario público de investigación establecido en tierras concedidas por el gobierno en el estado de California.

## **Appendix H. Recursos y Herramientas de Datos**

Esta sección presenta varias herramientas y recursos que los solicitantes pueden utilizar para preparar sus Paquetes de Solicitud. El estado espera que los solicitantes utilicen su criterio para aplicar las herramientas, fuentes de datos y metodologías adecuadas.

**Cal-Adapt:** Este recurso permite explorar datos revisados por pares que muestran cómo el cambio climático podría afectar a California a nivel estatal y local.

**CalEnviroScreen:** CalEnviroScreen es una metodología de filtrado que ayuda a identificar las comunidades de California que sufren una carga desproporcionada de múltiples fuentes de contaminación.

**CCHVI:** Esta herramienta es una plataforma interactiva de visualización de datos para los Indicadores de Vulnerabilidad al Cambio Climático y la Salud en California (CCHVI).

**Herramienta de Evaluación de la Justicia Climática y Económica:** Esta herramienta ayuda a las agencias federales a identificar las comunidades desfavorecidas que están marginadas, que sufren desinversión y que se encuentran sobrecargadas por la contaminación.

**Unidades de Planificación Regional:** Este panel ayuda a los socios de la fuerza laboral, a las empresas y a las instituciones educativas proporcionándoles datos para crear y reforzar asociaciones en consonancia con la Ley de Innovación y Oportunidades para la Fuerza Laboral.

**Índice de Lugares Saludables de California (HPI):** El HPI ayuda a explorar los factores locales que predicen la esperanza de vida y a comparar las condiciones de las comunidades de todo el estado.

**Identificación de Grupos de los EE. UU.:** Este sitio web ofrece registros de datos sobre grupos industriales y ambientes empresariales regionales en los EE. UU. para promover el crecimiento económico y la competitividad nacional.

**Appendix I. Regiones del CERF: Mapa y Jurisdicciones**

La siguiente imagen muestra el mapa de las 13 regiones del CERF. En el siguiente cuadro figuran los condados representados en cada región del CERF



<b>Regiones del CERF</b>	<b>Condados</b>
<b>Frontera Sur</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Imperial</li> <li>• San Diego</li> </ul>
<b>Inland Empire</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riverside</li> <li>• San Bernardino</li> </ul>
<b>Condado de Los Ángeles</b>	
<b>Condado de Orange</b>	
<b>Costa Central</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monterey</li> <li>• San Benito</li> <li>• Santa Bárbara</li> <li>• Santa Cruz</li> <li>• San Luis Obispo</li> <li>• Ventura</li> </ul>
<b>Valle de San Joaquín Norte</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Merced</li> <li>• San Joaquín</li> <li>• Stanislaus</li> </ul>
<b>Valle de San Joaquín Central</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fresno</li> <li>• Kings</li> <li>• Madera</li> <li>• Tulare</li> </ul>
<b>Condado de Kern</b>	
<b>Sierra Este</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alpine</li> <li>• Amador</li> <li>• Calaveras</li> <li>• Inyo</li> <li>• Mariposa</li> <li>• Mono</li> <li>• Tuolumne</li> </ul>
<b>Área de la Bahía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alameda</li> <li>• Contra Costa</li> <li>• Marin</li> <li>• Napa</li> <li>• San Francisco</li> <li>• San Mateo</li> <li>• Santa Clara</li> <li>• Solano</li> <li>• Sonoma</li> </ul>

<b>Sacramento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colusa</li> <li>• El Dorado</li> <li>• Nevada</li> <li>• Placer</li> <li>• Sacramento</li> <li>• Sutter</li> <li>• Yolo</li> <li>• Yuba</li> </ul>
<b>Costa de Redwood</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del Norte</li> <li>• Humboldt</li> <li>• Lake</li> <li>• Mendocino</li> </ul>
<b>Norte del Estado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Butte</li> <li>• Glenn</li> <li>• Lassen</li> <li>• Modoc</li> <li>• Plumas</li> <li>• Shasta</li> <li>• Sierra</li> <li>• Siskiyou</li> <li>• Tehama</li> <li>• Trinity</li> </ul>

## **Appendix J. Requisitos de Presentación de Informes Posterior a la Adjudicación**

Los solicitantes seleccionados deberán cumplir todos los requisitos administrativos y de presentación de informes para seguir siendo elegibles para los fondos concedidos. Aquellos solicitantes que no cumplan los requisitos podrán ser desafectados. Los informes posteriores a la adjudicación están sujetos a cambios.

Todos los adjudicatarios de la planificación e implementación del CERF deben cumplir los requisitos de resultados e información establecidos por el Equipo de Liderazgo Interagencial y la supervisión fiscal del EDD. Los requisitos de información se discutirán con más detalle durante el proceso de contratación. Como mínimo, los adjudicatarios deberán presentar los siguientes informes:

1. **Informes Mensuales:**
    - a. Informes de Estado del Progreso (PSR): Debe resumir lo que ha hecho el HRTC, cuáles son los próximos pasos, qué lecciones ha aprendido el Programa de Colaboración, si se ha enfrentado a algún desafío o si necesita corregir su rumbo. Los PSR se presentan al final de cada mes y deben tener entre una y cinco páginas.
    - b. Informe Mensual del Presupuesto: Preparar y difundir informes financieros trimestrales de conformidad con los requisitos estatales de presentación de informes.
  2. **Plan de la Fase de Planificación:** Los adjudicatarios deberán presentar un informe en el que se exponga:
    - a. La estructura de los HRTC, incluida la estructura de gobierno, y
    - b. Los planes con gastos estimados para lo siguiente:
      - i. Convocatoria de los Programas de Colaboración y el proceso inclusivo de planificación regional.
      - ii. Desarrollo de un plan integral para la transición Favorable de la región. Esto incluye un plan y un calendario para llevar a cabo los análisis y desarrollar la hoja de ruta definida en esta solicitud.
- El estado reconoce que los detalles de este plan pueden cambiar con el tiempo. El Plan de la Fase de Planificación debe tener entre 10 y 20 páginas.
- Los adjudicatarios deberán presentar el Plan de la Fase de Planificación dentro de los dos primeros meses de la Fase de Planificación.
3. **Informe de Resumen Regional:** Presente el análisis del Resumen Regional (Vea la sección denominada "A2. Planes Regionales" en esta SFP). Los adjudicatarios deberán presentar este informe antes del 31 de marzo de 2023.
  4. **Informe sobre las Lecciones Aprendidas:** Para establecer un punto de referencia de las mejores prácticas de planificación económica inclusiva, todos los beneficiarios del CERF deben proporcionar:
    - a. Un análisis detallado de los desafíos y logros de los beneficiarios en relación con:
      - i. La convocatoria de un proceso de planificación regional inclusivo;
      - ii. El desarrollo de un plan integral de recuperación favorable; y
      - iii. La implementación de estrategias para crear puestos de trabajo favorable (solo se aplica a la fase de implementación).
    - b. Un texto escrito en el que se explique cómo el Programa de Colaboración podría mejorar su proceso para obtener un resultado más exitoso.



- c. Un texto escrito que debata cómo el estado podría mejorar la estructura del programa CERF.

Los beneficiarios deben presentar este informe al final de la Fase de Planificación. Los Programas de Colaboración deben presentar este informe para que la Fase de Planificación se considere completada.

5. **Informe de Evaluación:** Los beneficiarios y subreceptores del CERF también deben proporcionar informes, datos e información para orientar la evaluación detallada de la fase de planificación. Para más detalles, consulte la Sección de Evaluación.

Los beneficiarios deben presentar este informe al final de la Fase de Planificación. Se requiere el informe para que la Fase de Planificación se considere completa.

**FIN DEL DOCUMENTO**